

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2.012.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día trece de agosto de dos mil doce, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2.012. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.-

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas ante este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueba la misma conforme al siguiente importe:

- Fras. Ayuntamiento 16.762,19€

3.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EJERCICIO 2.012.-

Visto por la Junta de Gobierno Local las Bases para la configuración del Circuito Provincial de Cultura para entidades locales a desarrollar en el ejercicio 2.012, conforme al anuncio en el BOP nº 118 de 22 de junio de 2.012, la misma por unanimidad de los concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar su inclusión en el citado circuito conforme a las bases para la configuración del Circuito Provincial de Cultura para entidades locales a desarrollar en el ejercicio 2.012, solicitando una subvención para las actividades y actuaciones cuyo importe total asciende a 6.996,00€, de los que 5.067,03€ son de aportación de la propia Diputación de Córdoba y comprometiéndose el Ayuntamiento a una aportación por importe de 1.928,97 €.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue para la formalización de cuantos documentos sea necesario.-

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS A MUNICIPIOS Y E.L.A.S. DEL PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL EJERCICIO 2.012.

Visto por la Junta de Gobierno Local la Convocatoria y Bases Reguladoras a Municipios y E.L.A's. del programa de ocio y tiempo libre de la Provincia de Córdoba durante el ejercicio 2.012, la misma por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar la subvención conforme a la Convocatoria y Bases Reguladoras a Municipios y E.L.A's. del programa de ocio y tiempo libre de la Provincia de Córdoba durante el ejercicio 2.012, para el programa de nominado "PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES: DOS TORRES JOVEN", con un presupuesto total de 18.700,96€, los cuales serán destinados a Gastos de contratación 14.836,56€ y Gastos de Actividades (Monitores y material específico de talleres) de 3.864,40€, siendo la financiación de los mismos con una aportación municipal de 4.675,24€ y una subvención solicitada de 14.025,72€.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue para la formalización de cuantos documentos sea necesario.-

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS A MUNICIPIOS Y E.L.A.S. PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE FOMENTO DEL DEPORTE BASE DURANTE EL EJERCICIO 2.012.

Visto por la Junta de Gobierno Local la Convocatoria y Bases Reguladoras a Municipios y E.L.A's. para la realización de eventos y programas deportivos de fomento del deporte base durante el ejercicio 2.012, la misma por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar la subvención conforme a la Convocatoria y Bases Reguladoras a Municipios y E.L.A's. para la realización de eventos y programas deportivos de fomento del deporte base durante el ejercicio 2.012, para el programa de nominado "PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2.012", con un presupuesto total de 5.613,60€, los cuales serán destinados a Gastos de contratación, siendo la financiación de los mismos con una aportación municipal de 1.403,40€ y una subvención solicitada de 4.210,20€.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue para la formalización de cuantos documentos sea necesario.-

6.- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2.012, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2.012.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2.012, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2.012, la misma por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1.- Acogerse a los beneficios de la ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2.012, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2.012, para el proyecto denominado "Mantenimiento del Centro de Día de Mayores San Roque-2012" y solicitar una subvención para el mismo de 4.800,00€ que suponen el total del proyecto.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue para la formalización de cuantos documentos sea necesario.-

7.- SOLICITUD CONFORME A LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN PROVINCIAL ESPECIAL DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES GENERADORES DE EMPLEO.

Visto por la Junta de Gobierno Local las BASES REGULADORAS DEL PLAN PROVINCIAL ESPECIAL DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES GENERADORES DE EMPLEO, publicadas en el BOP nº 147 de 2 de agosto de 2.012, la misma por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º Acogerse a los beneficios del PLAN PROVINCIAL ESPECIAL DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES GENERADORES DE EMPLEO, publicadas en el BOP nº 147 de 2 de agosto de 2.012, por la cuantía indicada en el mismo de 34.722,00€, comprometiéndose al cumplimiento de dichas bases, para el proyecto denominado "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO Y SERVICIOS", y a la financiación por este Ayuntamiento que supere dicha cuantía.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue para la formalización de cuantos documentos sea necesario.-

8.- FORMALIZACIÓN DE PRESTAMO DE 86.500,00€.-

Visto por la Junta de Gobierno Local las diferentes ofertas presentadas para la formalización del préstamo por importe de 86.500,00€, cuya constitución se encuentra incluida en los presupuestos de este ayuntamiento para el ejercicio 2.012, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Concertar con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., una operación de préstamo a largo plazo con arreglo a las condiciones que a continuación se relacionan, destinada a financiar aportación municipal de diversas inversiones municipales .

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| • Importe: | 86.500,00 euros |
| • Tipo de interés: | Euribor 3 meses + 5% |
| • Plazo de amortización: | 8 años |
| • Periodo amortización : | Trimestral |

- Comisión única: 0,25 %
- Revisión: Trimestral
- Comisión cancelación anticipada total o parcial : Puesta en mercado.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., en orden a la firma de la indicada operación.

Tercero. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que suscriba la póliza en nombre y representación del Ayuntamiento.

9.- REFORMULACIÓN DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL CUATRIENIO 2.012-2.015.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el escrito remitido desde la Diputación de Córdoba en relación a la cuantía correspondiente a este municipio para el **PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL CUATRIENIO 2.012-2.015**, cuya cuantía asciende a 221.904,00€ (incluye aportación de Diputación de Córdoba y la del propio Ayuntamiento), la misma por unanimidad de los asistentes, acuerda reformular su solicitud para el siguiente proyecto:

- **TERMINACIÓN DE NAVE MULTIUSOS Y CENTRO DE SERVICIOS**, sita en Recinto Ferial de dos Torres, por un importe total de 221.904,00€, IVA incluido, siendo la redacción del proyecto técnico y dirección de obras realizados por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

10.- ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA ARREGLO DE CAMINOS (RULO LEBRERO).-

Visto por la Junta de Gobierno Local las diferentes ofertas presentadas para la adquisición de Rulo Lebrero, para uso de dicha maquinaria para arreglo de caminos, la misma, una vez revisadas las diferentes ofertas presentadas por:

- TRACTO MAQUINARIA MORENO S.L. ,de Villanueva del Duque, por importe de adquisición del mismo de 29.500,00€ IVA incluido
- LA SIDERO-FACOMA 2005 S.L. ,de Santaella, por importe de adquisición del mismo de 35.164,00€ IVA incluido
- COMPAÑÍA DE MAQUINARIA 93, S.A.,de Córdoba, por importe de adquisición del mismo de 33.276,00€ IVA incluido

La misma por unanimidad de los asistentes acuerda adjudicar la adquisición de Rulo Lebrero a TRACTO MAQUINARIA MORENO S.L., de Villanueva del Duque, por importe de adquisición del mismo de 29.500,00€ IVA incluido, facultando al Sr. Alcalde para la formalización de la misma, conforme a las condiciones ofertadas.

11.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EMPLE@ 2.012.-

Visto por la Junta de Gobierno Local las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Públicas y Privadas para el Fomento del Empleo de Mujeres con dificultades de Inserción social (PROGRAMA EMPLE@), durante el ejercicio 2.012, vista la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda acogerse a la citada convocatoria conforme al informe realizado por la trabajadora social y la concejalía correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.-